

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Bogotá

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

10 DIC 2019

RECIBIDO - SECRETARIA

REF.: RADICACION No. 2014 – 00318 – 50.

JESUS ALFONSO FERREIRA VILLEGAS, abogado en ejercicio, con CC. No. 12.227. 120 y TP. No. 41. 745, en calidad de apoderado de LUIS ALFREDO RAMOS FORERO, con todo comedimiento, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION y en subsidio RECURSO DE APELACION al auto expedido con fecha diciembre 5 de 2019 y notificado con el estado de fecha diciembre 6 de 2019, sustentado de la siguiente manera:

1. Cursa en el juzgado el proceso de la referencia.
2. Este proceso ya está terminado porque la demandada Gladys Sarmiento Galvis desistió de las pretensiones de la demanda interpuesta.
3. El juzgado competente, con auto de fecha marzo 22 de 2018, aceptó el desistimiento de la demanda antes dicho y, declaró terminado el proceso por desistimiento de las pretensiones incoadas por Sarmiento Galvis.
4. Esta providencia consta a fl. 357 del plenario. Fue presentado el recurso de apelación respectivo y, a fl. 361 fue concedido el mismo.
5. A fl. 362 fue declarado desierto el recurso de apelación propuesto, por las razones allí expuestas, con las consecuencias jurídicas conocidas en el plenario.
6. Por tanto, ha quedado en firme la providencia de fecha marzo 22 de 2018, que aceptó el desistimiento de la demanda antes dicho y, declaró terminado el proceso por desistimiento de las pretensiones incoadas por Sarmiento Galvis.
7. Además, el proceso ha terminado por no haber Litis que integrar como mínimo entre 2 sujetos procesales, al desistir de las pretensiones la demandada y a su vez demandante en reconvención Gladys Sarmiento Galvis.
8. La heredera de LUIS ALFREDO RAMOS FORERO, como se observa en el proceso, ha pedido la terminación del proceso.
9. Por tanto, solicitar este despacho el emplazamiento de herederos indeterminados de LUIS ALFREDO RAMOS FORERO sería desconocer la terminación del proceso ya prevista por el competente.

Con fundamento en lo anterior, solicito al despacho revocar la providencia impugnada y, declarar terminado el proceso y ordenar el archivo del mismo.

Atentamente,